



PERÚ

Ministerio de Educación



Unidad de Gestión Educativa Local N° 06



Área de Gestión Pedagógica

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Vitarte, 23 NOV. 2012

OFICIO MÚLTIPLE N° 344 - 2012- D.UGEL 06 /J.AGP

Señor(a)

DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA Y PRIVADA

Presente.-

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACION DE LAS SOLICITUDES DE EXCURSIONES O VISITAS DE LOS ESTUDIANTES FORMULADAS POR LAS IIEE.

Es grato dirigirme a usted a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 para expresarle mi saludo y a la vez, comunicarle que en cumplimiento a:La Resolución Ministerial N° 0394 – 2008- ED con fecha 13 de octubre aprueba las "Normas que regulan el procedimiento para la aprobación de las solicitudes de excursiones o visitas de los estudiantes formuladas por las Instituciones Educativas":

-Las excursiones o visitas de los estudiantes se realizarán en los meses de 02 de enero a 30 de noviembre del 2012.en tal sentido al finalizar el tiempo de autorizar las visitas, se recomienda a las autoridades de la IE tomar las medidas necesarias cautelando las horas efectivas de clase. La fecha máxima de presentación de expedientes es 07 días antes de la fecha (30 de noviembre).

-Los(as) Directores (as) deberán remitir el informe y compromiso los docentes que viajaron para la recuperación de clases.

Es propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



ORIGINAL FIRMADO

Mg. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06